

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3270 BARCELONA

Edicto

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 725/2012-H, de la entidad mercantil FLORIMAR DEL MARESME, S.L., se ha dictado auto de fecha 11/1/16, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada FLORIMAR DEL MARESME, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho Administración concursal desde la publicación del cuentas formulada por la administración concursal

Barcelona, 13 de enero de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160003264-1